

LICITACIÓN ABREVIADA N° 53/2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIO DE OMNIBUS CON CHOFER PARA TRASLADOS DENTRO DEL PAIS

PARA CARRERA 5K DEL INJU

APERTURA ELECTRÓNICA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1- El Ministerio de Desarrollo Social convoca a Licitación Abreviada N° 53/2019 para la Servicio de ómnibus con chofer (hasta 65) **para traslado de jóvenes participantes para la carrera 5K del INJU según Anexo IV**, de conformidad al siguiente detalle.

Las carreras se realizarán el 14 de setiembre de 2019, en caso de lluvia se comunicará a los adjudicatarios con antelación la nueva fecha en que se realizará el evento.

- Se deberá indicar marca, modelo y antigüedad de las unidades ofrecidas (no se aceptarán propuestas de vehículos anteriores al año 2000 de fabricación).

- La empresa adjudicataria deberá reponer el vehículo en caso de desperfecto del mismo durante el traslado.

- Las unidades propuestas deberá tener póliza de seguro que cubra a los pasajeros en el caso de producirse accidentes de tránsito y las habilitaciones correspondientes de los organismos reguladores del servicio solicitado.

Las pólizas de seguro de los vehículos, deberán estar vigentes durante todo el período en el que se presten servicios.

2. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por:

- 1) Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, vigente desde el 1° de junio de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012.
- 2) Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).
- 3) Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de Compras Estatales -SICE - y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- 4) Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamentación del Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- 5) Decreto N° 13/009 del 13 de enero 2009 y Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- 6) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo) y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.
- 7) Artículos 1 a 3 de la Ley N° 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios) y artículo 3 de la ley N° 18.244 (Deudores Alimentarios Morosos).
- 8) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- 9) Ley N° 18.098 de 7 de febrero de 2007 y N° 18099 de 24 de enero de 2007 (Contratación de Servicios con terceros y Derechos de los trabajadores, Protección ante los procesos descentralización empresarial).
- 10) Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
- 11) Ley 16.060 del 1 de noviembre de 1989 (Sociedades Comerciales), modificativas y concordantes.
- 12) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Artículo 48 del TOCAF).

- 13) Ley 18.407 del 14 de noviembre de 2008 (Sistema Cooperativo)
- 14) Ley 18.251 de 17 enero de 2008 – Tercearización laborales, responsabilidad solidaria.
- 15) Ley 18.159 del 30 de julio de 2007- Promoción y Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario N° 404 del 29/10/007.
- 16) Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990 (Igualdad de los oferentes)
- 17) Decreto N° 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- 18) Artículo 581 de la ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 333/001 de agosto de 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
- 19) Artículo 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- 20) Decreto N° 475/005 del 14 de noviembre de 2005 (Incluir en los Pliegos Garantías vigentes para los Trabajadores).
- 21) Ley N° 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
- 22) **Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica) y su modificativo Dec. 142/018 del 18 de mayo del 2018**
- 23) Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N ° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública)
- 24) Ley N ° 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data)
- 25) Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 (Decreto reglamentario de la Ley 18.381)
- 26) Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009 (Decreto reglamentario de la Ley 18.331)
- 27) Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.
- 28) Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.
- 29) Normas concordantes y complementarias.

3. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

3.1- La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

3.2- Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

4. CONDICIONES DE LOS OFERENTES

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Artículo 46 y 76 del T.O.C.A.F. (Tener en cuenta especialmente el numeral 3 del Art. 46, para poder cotizar se deberá estar inscripto en el Registro único de Proveedores del Estado)

5. OFERTAS ELECTRÓNICAS

5.1. PRESENTACIÓN

5.1.1-Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto **se da valor al primero (web de Compras Estatales).**

Se adjunta en Anexo N° III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

5.1.2 - El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

5.1.3 - Incluir información sobre presentación de garantías si corresponde.

5.1.4 - Será de cargo del oferente todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

5.1.5 - El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso licitatorio o su resultado.

5.1.6 - La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

5.1.7 - La propuesta deberá adecuarse a los objetivos del Llamado, según lo establecido en el presente Pliego.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

5.2 CONTENIDO

5.2.1- La oferta deberá contener:

a). La DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS (marca, modelo y antigüedad de las unidades ofrecidas) de acuerdo a lo establecido en el objeto del presente Pliego, en archivos subidos electrónicamente a la oferta, en la pestaña correspondiente.

c). La COTIZACIÓN de conformidad a la cláusula.8, del presente pliego, cargando tantas variantes como ítems cotice.

d). Antecedentes comerciales de la empresa, en especial en el área que se licita, ya sea con el estado o con instituciones privadas. Los antecedentes deben contener los siguientes datos:

Empresa y/u organismos

Teléfono y e-mail de contacto (esté debe ser Institucional no personalizado)

Procedimientos adjudicados estableciendo el año de los mismos, etc.

La omisión de alguno de los datos solicitados en los antecedentes sera causal para que no se tome en cuenta en la tabla de ponderación. Este punto no se ampara en la carencia formal establecida en el art. 65 del TOCAF, ya que el mismo es objeto de ponderación.

- La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos en formatos abiertos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

- Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

6. DOCUMENTACIÓN

Las ofertas (electrónicas) deberán acompañarse de los **siguientes archivos**:

- a) Formulario completo de identificación del oferente (ANEXO I)
- b) Declaración del Oferente (ANEXO II)
- c) Certificado de seguro obligatorio de responsabilidad para empresas prestatarias del servicio de transporte colectivo terrestre de personas en servicios nacionales, departamentales, internacionales y de turismo; Ley 15851 Art. 91, Ley 16170 Art. 322), ofrecida en unidad vehicular en servicio vigente a la fecha de apertura de la presente licitación -.
- d) Certificado que acredite la cobertura por daños personales y materiales a terceros por el transporte de personas en la unidad vehicular.
- e) Certificado de Aptitud Técnica de la unidad vehicular y Permiso de Circulación expedidos por la Dirección de Transporte del M.T.O.P vigente a la fecha de la apertura.

7. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MIDES podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada ley.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010) .

8. PRECIO

8.1- La Cotización se efectuará **por recorrido** en pesos uruguayos detallando **por ítem**:

Precio unitario sin impuestos	Precio unitario con impuestos	Precio total con impuestos
--------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------

Los oferentes cargarán tantas variantes como ítems coticie.

8.2 Los oferentes desglosarán el impuesto al valor agregado conforme a lo mencionado precedentemente y a falta de constancia expresa se considerará que todos los tributos que legalmente correspondan al oferente por los artículos ofertados están incluidos en los precios cotizados.

8.3 La vigencia del precio será firme por todo el período de contratación no admitiéndose ningún reajuste durante el transcurso del mismo.

09. CLÁUSULAS ABUSIVAS

09.1. Las propuestas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas.

09.2. Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

09.3. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

10. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

10.1 Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días** corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la administración ya se hubiere expedido ante ella.

10.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

10.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No es obligatoria la constitución de garantía de mantenimiento de oferta. En caso de que el oferente no mantenga su oferta y no la haya garantizado será sancionado con una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta, siendo el acto administrativo o resolución que la imponga, título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio de los resarcimientos de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

12. PRÓRROGAS Y CONSULTAS

12.1- Cualquier interesado podrá solicitar a la Administración aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar prórroga del llamado mediante comunicación vía e-mail a compras@mides.gub.uy, hasta 2 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar información y/o datos aclaratorios.

12.2- Las consultas serán contestadas por el Organismo en el plazo máximo de 24 horas a partir de su presentación.

12.3- La Administración comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesaria realizar, a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado.

La Administración no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias Ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.

13. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

13.1- La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.

Apertura electrónica de ofertas	
Fecha	04/09/2019
Hora	11:00

13.2 - El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.**

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de **Compras Estatales**. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas, pudiendo no obstante los oferentes formular en un plazo máximo de 48hs.hábiles, las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.(Art. 65-2do párrafo) al e-mail de compras@mides.gub.uy

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

13.3- Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada de acuerdo a lo establecido en el Dec. 142/018 Art. 11 **“Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada”.**

13.4- **Toda solicitud realizada por el Organismo será vista por el oferente en el portal de Compras Estatales, por lo cual una vez realizado el acto de apertura, es responsabilidad de**

éste verificar si se le ha solicitado salvar algún defecto o carencia de acuerdo al Art. 65 del TOCAF.

13.5- La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

13.6- La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida (Artículo 65 del TOCAF).

14. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas presentadas se realizará en dos componentes:

Primer Componente. Análisis Jurídico.

Se procederá a analizar la documentación que de acuerdo con la cláusula 6 de estas bases debe acompañar las ofertas, así como el contenido de las mismas de acuerdo a la cláusula 5 y el cumplimiento de los demás requisitos formales.

Las que no den cumplimiento a lo solicitado, serán desestimadas y no pasarán a la siguiente evaluación.

Segundo Componente. Evaluación Técnica y económica

Se procederá al análisis del contenido técnico y económico de aquellas ofertas que precalificaron en el análisis jurídico, sugiriendo adjudicar a la que se considere más ventajosa para los intereses de la administración y las necesidades del servicio, teniendo en cuenta para la evaluación y selección, los siguientes factores:

Factores de Ponderación	Escala de Valoración
Precio	0-60
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-40

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.

PRECIO

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto. **En cada ítem ofertado.**

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $60 \times Pb / Pi$, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros servicios prestados en actividad Pública

Antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años

Más de 3 antecedentes 40 Puntos

Entre 1 y 3 antecedentes 20 puntos

Antecedentes negativos, en de existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se, restará un 10 por cada antecedente negativo, con una quita máxima de 40 puntos.

15. ADJUDICACIÓN

15.1- El Ministerio de Desarrollo Social adjudicará hasta las cantidades solicitadas en la licitación a la/las oferta/s que obtengan mayor puntaje y considere más conveniente/s, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento técnico de la Comisión Asesora de Adjudicación (en caso de corresponder), sin perjuicio de la aplicación de **Mejora de Ofertas** y de la posibilidad de entablar

negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

15.2- El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

15.3- Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará al adjudicatario y demás oferentes, la correspondiente resolución de adjudicación.

15.4- **La notificación de la resolución de adjudicación, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, el presente pliego de bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario. (artículo 69 TOCAF)**

15.5- Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones y observaciones según corresponda de acuerdo al Art.76 del TOCAF.

15.6- A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse “**ACTIVO**” en el RUPE.

16. GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

16.1- Si el monto de la adjudicación superara el 40% del tope de la Licitación Abreviada (Artículo 64 del T.O.C.A.F) el Adjudicatario, simultáneamente con la suscripción del contrato, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante depósito en efectivo, fianza, aval bancario o póliza de seguro, por un importe equivalente al 5 % (cinco) del valor total de la oferta adjudicada.

16.2- La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el Adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

16.3- Esta garantía podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

16.4- El Ministerio de Desarrollo Social procederá a la devolución del depósito una vez cumplido con el objeto y plazo del contrato.

17. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán a través del SIIF., una vez culminado el servicio.-

El MIDES, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

18. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

El servicio deberá ser cumplido por la adjudicataria, no admitiéndose en ningún caso la subcontratación de personal a tales efectos.

La adjudicataria se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento del objeto de la presente licitación. También será la única responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación al MIDES.

19. EJECUCIÓN

Una vez notificada de la Resolución de Adjudicación y recibida la orden de compra, la o las empresas adjudicatarias deberán en el plazo de 48 horas comunicarse con Departamento de Transporte (tel.: 2400.03.02 int, 1869 Sra. Macarena Wallace), para coordinar los la prestación de los servicios.

20. MORA

20.1- El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

20.2- La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

21. REVOCACION/ MULTAS

a) Revocar la adjudicación.

21.- En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en el presente Pliego.

21.- Ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada la administración podrá reclamar una multa de hasta un 10% (diez por ciento) del monto total de la adjudicación.-

22. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

22.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

a) apercibimiento con constancia en el Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE)

b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado

c) eliminación del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado

d) ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato (en caso de corresponder su depósito);

e) publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;

f) aplicación de las multas establecidas en la cláusula precedente.

g) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

22.2- Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) dentro del plazo mínimo de 5 días de verificado el incumplimiento.

23. CAUSALES DE RESCISIÓN

23.1- La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1° del TOCAF).

23.2- La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.

b) Cuando verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego y/o en la oferta.

Las causales mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

23.3- La rescisión podrá operar también por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.

23.4- Para el caso de que el contrato se rescinda antes de iniciarse su ejecución material, el Mides podrá adjudicar al siguiente mejor oferente, previa aceptación del mismo (artículo 70 inciso 3 del TOCAF).

24. CESIÓN DE CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato o encontrándose el mismo en ejecución, sólo se aceptará la cesión a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario si:

a) el Mides lo consiente en forma escrita, habiendo constatado previamente que el nuevo adjudicatario reúne las mismas condiciones y seguridades para el cumplimiento;

b) el cesionario deberá acreditar que posee capacidad para contratar con el Estado y reúne los requisitos exigidos a tales efectos. (Artículo 75 TOCAF).

25. NORMA GENERAL

La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

26. SITUACIONES NO PREVISTAS

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el Ministerio de Desarrollo Social aplicando las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto 131/014), el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012) y las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.

ANEXO I
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
Licitación Abreviada N° 53/2019

Razón Social de la Empresa:

Nombre Comercial de la Empresa:

R.U.T.

Dirección:

Número:

Localidad:

País:

Correo electrónico:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firmas:

Aclaración:

ANEXO II

DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El/los que suscriben (nombre de quien/es) firme/n y tenga/n poderes suficientes para representar la empresa oferente acreditados en (RUPE) en representación de (nombre de la empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado para la “Servicio de ómnibus con chofer (hasta 65) para traslado de jóvenes participantes para la carrera 5K del INJU”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Asimismo, se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay para el caso de litigio o de cualquier otra instancia a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma/s:

Aclaración de firma/s:

C.I.:

ANEXO III

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en www.comprasestatales.gub.uy/rupe, luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio www.comprasestatales.gub.uy la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) “Ofertar en línea”, ingrese su RUT y luego presione el botón “Olvidé mi contraseña”. Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención al Usuario de ACCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:
capacitacioncompras@acce.gub.uy

Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 2604 53 60.

Ítem IV

Ítem	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	OBSERVACION DE LA DIRECCIÓN	HORA DE SALIDA	PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES DE RECORRIDO	HORA DE RETORNO	PUNTO DE RETORNO	CANTIDAD DE PASAJEROS
1	Artigas	Lecueder 655 esq. Gral Flores	OTE. Artigas.	10hs	Parque Gral Rivera en Bella Unión	sin paradas	18hs	Parque Gral Rivera en Bella Unión	45
2	Artigas	ruta 3 altura de Escuela/Liceo (Colonia Palma)	Escuela/Liceo (Colonia Palma)	13hs	Parque Gral Rivera en Bella Unión	pasa por Colonia Palma, Calpica y Cainsa	18hs	Parque Gral Rivera en Bella Unión	45
3	salto	Solís y Balbela - PUEBLO BELÉN	UTU PUEBLO BELÉN	13hs	PLAZA 33 J-C-GÓMEZY ARTIGAS(SALTO)		18hs	UTU BELÉN	45
4	Salto	COLONIA ITAPEBÍ-LAURELES-CAMPO DE TODOS	En todos los pueblos, salón comunal (no tienen direcc)	12:30 HS	PLAZA 33 J-C-GÓMEZY ARTIGAS(SALTO)	Primera parada: Salón comunal Colonia Itapebí. Segunda parada: Salón comunal Pueblo Laureles. tercera parada: Salón comunal campo de todos	18hs	Mismo recorrido	45
5	Paysandú	Liceo Chapicuy, liceo Quebracho	Chapicuy	13hs	Local Angelina, Ciudad de Paysandú	Pasa por Anexo Quebracho y Lorenzo Geyres	18hs	Idem	45
6	Paysandu	Liceo Guichón	Ciudad de Guichón	13hs	Local Angelina, Ciudad de Paysandú	Pasa por Liceo de Piedras Coloradas y Porvenir	18hs	idem	45
7	Lavalleja	Localidad José Batlle y Ordóñez	Plaza José Batlle Y Ordóñez	10:00	Plaza Libertad Minas. Treinta y Tres esquina 25 de mayo	Pasa por Zapicán y Pirarajá	18	idem	45
8	Lavalleja	Plaza Principal, José Pedro Varela	Av. General Artigas esquina Rivera	10:30 hs	Plaza Libertad Minas. Treinta y Tres esquina 25 de mayo	Pasa por Poblado Colón (Salón Comunal) y Mariscal (Plaza Mariscal)	18:00hs	IDEM	45
9	Treinta y Tres	Cerro Chato	Frente a CerroChatoPlan	09:30 hs	Parque del Rio Olimar	Pasa por Santa Clara (Frente a Escuela 47)	18:30 hs	Parque del Rio Olimar	45
10	Treinta y Tres	Charqueada	Frente a Plaza Principal	10:30 hs	Parque del Rio Olimar		18:30hs	Parque del Rio Olimar	45
11	Tacuarembó	MIDES Paso de los Toros	Manuel Oribe n° 496	13 horas	Parque Rodó		18y30 hs	Oficina MIDES Paso de los Toros	45
12	Tacuarembó	Liceo San Gregorio	J P Varela n° 125	13 horas	Parque Rodó	Pasa por liceos de Achar y Curtina	18y30 hs	Liceo San Gregorio	45
13	Tacuarembó	Liceo de Caraguatá, Las Toscas	Ruta 26 s/n	13 horas	Parque Rodó	Pasa por liceo de Ansina	18y30 hs	Liceo de Caraguatá, Las Toscas	45
14	Rivera	Plaza Vichadero	Br. Artigas esq. Figueroa	12 hs	Plaza Flores	Pasa por Moirones, Cerro Pelado, Tres Puentes (por Ruta 27)	18:30	Plaza Vichadero	45
15	Rivera	Frente Estación Ancap	Dr. Davison esq. Dr Ross	13:00hs	Plaza Flores	Pasa por Empalme Ruta 30 y Ruta 5	18:30	Estación Ancap	45

16	Maldonado	Aigua, 18 de julio y 25 de agosto	Centro Juvenil "Herman Perez"	12:30hs	Punta del Este, Rambla Mansa ,parada 4	Pasa por plaza 19 de abril de Pan de Azucar ,calles Leonardo Olivera y Gral. Artigas	18:00hs	Rambla Mansa parada 4	45
17	Maldonado	San Carlos, av. Alvariza y 18 de Julio	Enfrente a la UTU de San Carlos	13:30hs	Punta del Este, Rambla Mansa ,parada 4	va directo al punto de salida	18hs	Rambla Mansa parada 4	45
18	Maldonado	Piriapolis, Hector Barrios y Armenia	Plaza Artigas enfrente al Liceo	13:00hs	Punta del Este, Rambla Mansa ,parada 4	Pasa por La entrada de La Capuera en Ruta 10 interbalnearia	18hs	Rambla Mansa parada 4	45
19	Durazno	Carlos Reyles	ATR	14:00hs	Gernika s/n Local INJU		18hs	Gernika s/N	45
20	Durazno	Sarandi del Yi	Club del Niño Colmenar	13:00hs	Gernika s/n Local INJU		18hs	Gernica s/n	45
21	Durazno	Cuchilla de Ramirez	Viviendas Mevir	10:00hs	Gernika s/n Local INJU	Pasa por Blanquillo y La Paloma	18hs	Gernika s/N	45
22	Colonia	UTU Nueva Palmira Gral Artigas 1080	Calle principal	13 hs	Colonia del Sacramento Rambla(Letras Corpóreas)	Sale de UTU Palmira pasa por Carmelo parando en la plaza independencia y sigue a destino en Colonia del Sacramento.	18 hs	Mismo recorrido	45
23	Colonia	Carmelo Plaza Independencia	Centro de la ciudad	13:30 hs	Colonia del Sacramento Rambla(Letras Corpóreas)	Sale de Carmelo Plaza Independencia y sigue a destino en Colonia del Sacramento	18 hs	Mismo recorrido	45
24	Colonia	Plaza Los Fundadores de Nueva Helvecia	Centro de la ciudad de Nueva Helvecia	12:30hs	Colonia del Sacramento Rambla(Letras Corpóreas)	Sale de plaza de los Fundadores de Nueva Helvecia- Liceo de Valdense- Liceo de Rosario- liceo de Juan Lacaze. y sigue a destino en Colonia del sacramento	18hs.	Mismo recorrido	45
25	Colonia	Liceo de Juan Lacaze	Entrada a la ciudad de Juan Lacaze	12:30hs	Colonia del Sacramento Rambla(Letras Corpóreas)	Sale liceo de Juan Lacaze- plaza central de Tarariras- y sigue a destino en Colonia del Sacramento	18hs.	Mismo recorrido	45
26	Florida	Localidad 25 de Agosto. Punto de partida: Centro Mec 25 de Agosto. Juan Aguiar s/n		15hs	Independencia entre Rodó y Rivera Florida	Sale de la localidad de 25 de Agosto. Pasa por la localidad de Cardal, parada en RUTA 77 frente a la Ancap	19:30	Mismo recorrido	42
27	Florida	Localidad Casupa .Punto de partida: Entrada a Casupa en las letras (Ruta 7Km 110.500)		13:15hs	Independencia entre Rodó y Rivera Florida	Sale de la localidad de Casupa, Reboledo (Escuela Agraria de Reboledo KM123.500), Cerro Colorado (Liceo) hacia Florida ciudad	19:30	Mismo recorrido	42
28	Rocha	Mario Anza s/n frente a la terminal de omnibus. Rocha	Casa Joven. Ciudad de Rocha	11 hs.	Polideportivo (Magallanes y Andreoni) Chuy	Sale de la ciudad de Rocha desde Casa Joven. Entra a La Coronilla: parada Centro Cultural en Av. Leopoldo Fernández s/n. Llega a Chuy al	18 hs.	Mismo recorrido	50

						Polideportivo			
29	Rocha	Mario Anza s/n frente a la terminal de omnibus. Rocha	Casa Joven. Ciudad de Rocha	11 hs.	Polideportivo (Magallanes y Andreoni) Chuy	Sale de la ciudad de Rocha desde Casa Joven. Entra a la ciudad de Castillos: parada en Olivera 1267 en Complejo Cultural 2 de Mayo entre 15 de Agosto y Ferrerfrente a la plaza. Llega a Chuy al Polideporivo	18 hs.	Mismo recorrido	50
30	Rocha	Ilario Gómez s/n entre Artigas Graña y Amado Abdo.	Hogar Estudiantil de Velázquez	10 hs	Polideportivo (Magallanes y Andreoni) Chuy	Sale de Velázquez del Hogar Estudiantil. Entra a la ciudad de Lascano: parada: Ituzaingó entre 1 de Agosto y Sarandí en Centro MEC. Cebollati: parada en el Liceo calle Castillos entre Lascano y Rocha. Entra a San Luis: parada en Centro MEC calle 7 entre 6 y 9. Llega a Chuy al Polideportivo	18 hs.	Mismo recorrido	50
31	Río Negro	Calle 2	Salón Comunal Grecco	9:00 hs	Fray Bentos. Plaza Artigas: 18 de julio entre Las Piedras e Instrucciones	Sale de Salón Comunal de Pueblo Grecco, pasa por Salón Comunal de Sarandí de Navarro, luego por Salón Comunal de Paso de los Mellizos, luego por Salón comunal de Paso de la Cruz, con destino Fray Bentos (Plaza Artigas)	18:30 hs	Plaza Artigas. Fray Bentos	45
32	Río Negro	Young. Plaza Zardo. 18 de julio y 25 de agosto. Suben jóvenes en Bellaco	Plazoleta Zardo (Young)	12:00hs	Fray Bentos. Plaza Artigas: 18 de julio entre Las Piedras e Instrucciones	Sale de Plazoleta Zardo (Young), pasa por Salón comunal de Bellaco, con destino Fray Bentos (Plaza Artigas).	18:30 hs	Plaza Artigas. Fray Bentos	50
33	Río Negro	Liceo San Javier. Dirección: Lavalleja entre J. Pedro Varela y 27 de Julio. Suben jóvenes en Nuevo Berlin	Liceo de San Javier "Prof. Valentina P. de Dieguez"	12:30hs	Fray Bentos. Plaza Artigas: 18 de julio entre Las Piedras e Instrucciones	Sale de Liceo de "San Javier", pasa por Nuevo Berlin Liceo "Prof. Horacio Saravay" (Dr. Pita Nebril entre Paysandú y José E. Rodó)	18:30 hs	Plaza Artigas. Fray Bentos	50
34	Flores	General Fructuoso Rivera y ruta 23	Ismael Cortinas	13:30 hs	General Flores 515: Mides (Trinidad, Flores)		18 hs	Mismo recorrido	45
35	Canelones (Las Piedras)	HOGAR LA HUELLA (Ruta 48, Pbro. Luis Pérez Aguirre SJ, Km. 19,500	Hogar La Huella Las Piedras /	11:40 hr	Salinas dir: Yaguararé y de la Fe	Luego de pasar por La huella dirigirse al centro juvenil MandalaVos Gral Flores s/n esq	18:00	Mismo recorrido	40

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

						Lavalleja			
36	Canelones (La Paz)	Sale de AULAS COMUNITARIAS (LA PAZ Tiscornia 493)	Aulas Comunitarias La Paz	11:50	Salinas dir: Yaguareté y de la Fe	y luego pasa por AULAS OBELISCO (Las Piedras, Italia esq. EEUU (Obelisco)) MUNICIPIO DE LA PAZ y LAS PIEDRAS	18:00	Mismo recorrido	45
37	Canelones (Progreso)	cerro largo y republica argentina (Progreso)	Liceo n°1 de Progreso	11:50	Salinas dir: Yaguareté y de la Fe	Suben del Liceo 1 y 2	18:00	Mismo recorrido	30
38	Canelones (La Paz)	Dr. Emilio Andreon entre Enrique Erro y Treinta y Tres	CECAP La Paz	11:50	Salinas dir: Yaguareté y de la Fe		18:00	Mismo recorrido	40
39	canelones sauce	avenida artigas y carmelito rene gonzalez ruta 107	plaza de sauce	12:00	salinas dir: Yaguareté y de la Fe	salida de plaza de sauce pasar por la palmita en toledo despues pasar por la plaza toledo y continuar por J.suarez en la plaza pons de ahi hacia salinas	18h	Mismo recorrido	20
40	canelones toledo	ruta 6 y silvestre guillen	la palmita	13:00	salinas dir: Yaguareté y de la Fe		18hs	Mismo recorrido	20
41	canelones toledo	savino alvarez y luis a de herrera	plaza de toledo	13:30	salinas dir: Yaguareté y de la Fe		18hs	Mismo recorrido	20
42	canelones j.suarez	francisco fiorito y carlos romulo	plaza de j.suarez	14:00	salinas dir: Yaguareté y de la Fe		18hs	Mismo recorrido	20
43	Canelones (Barros Blancos, Pando)	Ruta 8 km29	Utu Barros Blancos	12:30	salinas dir: Yaguareté y de la Fe	Salida de ruta 8 km 29 a las 12:30 despues para en Plaza De Deportes Pando a las 13:00 despues sigue a destino	18 hs		30
44	Canelones (San Antonio y Santa Rosa)	Juan B. Durante esq. José Pedro Varela (San Antonio) pasa por Santa Rosa (Victor Pisciotano y Jose Batlle y Ordóñez)	Salida plaza San Antonio pasa por Plaza de Santa Rosa	11:30	salinas dir: Yaguareté y de la Fe		17 hs		45
45	Canelones (Costa de oro)	ruta 11 y federico garcia lorca,	es ruta 11 hacia el norte	12hs	salinas dir yaguareté y de la fe	salida de la direccion planteada y va derecho a salinas	17hs	Mismo recorrido	45
46	San José de Mayo	Di Martino entre Ciganda y Asamble	Paza Independencia (Plaza Artigas)	13:00	Libertad: Plaza de Deportes (Morquio y Clauzoles)	Sin paradas	18:00	Mismo recorrido	45
47	San José de Mayo	Di Martino entre Ciganda y Asamble	Plaza Independencia (Plaza Artigas)	13:00	Libertad: Plaza de Deportes (Morquio y Clauzoles)	Pasa por la Ciudad de Rodríguez (Centro para Adolescentes, Mario Bertola y Diego Lamas)	18:00	Mismo recorrido	45
48	Ciudad del Plata (San José)	Ruta 1 km 29.500	OT Mides	13:00	Libertad: Plaza de Deportes (Morquio y Clauzoles)	Sin paradas	18:00	Mismo recorrido	45

49	Soriano	Sacachispas	Escuela N°18	12:00hs	Palmitas: Plaza Artigas, Dr Manente esq. José E. Rodó	Sale de Liceo de Palmar, pasa por Sacachispas (Escuela N°18 Camino Roque Gil y Ruta 14 km 33 y medio) y termina en destino Palmitas	18hs	Mismo Recorrido	45
50	Soriano	Mercedes (bus 1) Casagrande entre Artigas y Colón	Plaza Artigas	13:30hs	Palmitas: Plaza Artigas, Dr Manente esq. José E. Rodó	Sale de Plaza Artigas y va directo al destino Palmitas	18hs	Mismo Recorrido	45
51	Soriano	Mercedes (bus 2) Casagrande entre Artigas y Colón	Plaza Artigas	13:30hs	Palmitas: Plaza Artigas, Dr Manente esq. José E. Rodó	Sale de Plaza Artigas y va directo al destino Palmitas	18hs	Mismo Recorrido	45
52	Soriano	Dolores. Puig entre Sotura y Artigas	Plaza Constitución	13:00hs	Palmitas: Plaza Artigas, Dr Manente esq. José E. Rodó	Sale de Plaza Constitución en Dolores, pasa por Villa Soriano (Escuela Técnica Villa Soriano, Lavalleja esq. Uruguay) y termina en destino Palmitas	18hs	Mismo Recorrido	45
53	Soriano	Cardona. Bv Cardona y F. Sánchez y Rivera	Mides	13:00hs	Palmitas: Plaza Artigas, Dr Manente esq. José E. Rodó	Sale de Mides Cardona, pasa por Sta Catalina (Lorenzo Vázquez esq. Alonso Green), continua hasta Rodó (Agencia Central de Rodó, sobre el boulevard, ruta 2 entre calle 12 y calle 10), continúa hacia Risso (Escuela 48 Ibiray - esquina calle 8, calle 7), continúa hacia Egaña (Referencia Policlínica, Coquimbo entre Zapicán y Tabaré) y termina en destino Palmitas	18hs	Mismo Recorrido	45
54	canelones costa de oro	utu de Soca, Jose grvasio artigas esquina Manuel oribe	utu de soca	11y30hs	salinas dir yaguareté y de la fe	sale de la utu de Soca y toma ruta interbalnearia hacia salinas, en el km 45.500 (en esa parada suben 22 jovenes mas) hacia salinas	17hs	Mismo Recorrido	45
55	canelones costa de oro	Liceo de Soca, calle 5 esquina 6	liceo de soca	11y30hs	salinas dir yaguareté y de la fe	sale del liceo de Soca y va directo a salinas	17hs	Mismo Recorrido	45
56	canelones costa de oro	Liceo de San luis, interbalnearia km 63800	liceo San luis	11y30hs	salinas dir yaguareté y de la fe	sale del liceo de san luis y va por la intervalnearia hacia parque del plata, para entrar al liceo parque del Plata norte, donde suben en el mismo mas jovenes, direcc del liceo parque del plata, calle 10 y T1	17hs	Mismo Recorrido	45

57	Canelones. Paso Carrasco	Jose Pedro Varela s/n esquina camino Carrasco	Utu Paso Carrasco	12.15 hs	Salinas Yaguarete y de la Fe .	Sale de utu paso carrasco va por la interbalenaria y levanta un grupo en km 27.500 de la inter.parada 13.	17 hs	igual recorrido	45
58	Canelones Ciudad de la costa	Churrinche manz 980, solar 1 esquina Colibries. km 25.200, Montes de Solymar	Centro de jovenes Montes de Solymar	12.45	Salinas Yaguarete y de la Fe .	18 hs	18 hs	mismo recorrido	42
59	Canelones Ciudad de Canelones	Rodo 614, casi Vía Ferrea	UTU CANELONES Y HOGAR SAN PABLO	11:45	Salinas Yaguarete y de la Fe .	Sale de UTU CANELONES con un grupo y de ahí va a levantar otro grupo en Calle Rodo, entre Batlle y Ordoñez y Treinta y Tres, cuadra de la Catedral de Canelones	18:00 hs	mismo recorrido	50
60	Canelones Ciudad de Santa Lucia	Sarandi entre Vicente Grucci y Almirati	LICEO SANTOS RABAQUINO Y GRUPO DEL MUNICIPAL I	11:15	Salinas Yaguarete y de la Fe .	Sale de Liceo Santa Lucia, Santos Rabaquino de ahí a la salida que es en Rotonda y Ruta 11, Plaza frente a Cementerio de Santa Lucia	18:00 hs	mismo recorrido	45
61	Cerro Largo	Aceguá-Noblia-Melo	Escuela Tecnica de Aceguá (Avda.Isabel Rdriguez de Mattos esquina Manuel Oribe) 14:00	19 hs	Plaza de la Concordia de Melo	a las 14:25 para en Liceo Rural de Noblia(Ruta 8 km.445)	19:00 horas	mismo recorrido	48
62	CERRO LARGO	Tupambae-C.de las Cuentas-Wenceslao S.-Melo	Trayecto Tupambaé-Cerro de las Cuentas-Wenceslao Silveira(antes del puente de Fraile Muerto)-Melo.	13.45	Plaza de la Concordia(Ruta 8 y continuación Avellaneda(Melo)	El ómnibus que sale del liceo de tupambaé(Ruta 7 y calle Piedras) para en Escuela de Cerro de las Cuentas(sobre ruta 7) a las 14:30, continua hasta Wenceslao Silveira parando en la capilla(frente a única plaza) a las 14:50 cOntinuando hasta Melo	19:00	mismo recorrido	48
63	CERRO LARGO	RIO BRANCO-Melo	Salida desde Liceo de Río Branco(Ruta 26 y Vapor Cebollatí	13.45	Plaza de la Concordia(Ruta 8 y continuación Avellaneda(Melo)		19	mismo recorrido	48
64	Cerro largo	Rio BRANCO-Melo	Salida desde Liceo de Río Branco(Ruta 26 y Vapor Cebollatí	13:45	Plaza de la Concordia(Ruta 8 y continuación Avellaneda(Melo)		19:00	mismo recorrido	48
65	Cerro largo	Laguna Merin-Rio Branco-Melo	Salida desde Laguna Merin(Ruta 26 y calle 1)	13:30	Plaza de la Concordia(Ruta 8 y continuación Avellaneda(Melo)	El ómnibus que sale de la Laguna Merin para en Liceo de Río Branco(Ruta 26 y Vapor Cebollati) continuando hasta Melo	19:00	mismo recorrido	48